

Santiago, 02 de enero de 2024

**RESOLUCIÓN Ex. SII N ° 2001776**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N ° 2001776 presentada por el contribuyente **GENERACION L&R SPA RUT 77.382.271-9, mediante su representante legal Sr.**

**RUT** , de fecha 27/12/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita, el otorgamiento de la mayor condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): formularios 21 folios 7815228586 y 7815228586, fundamentando su solicitud en que "Estimada, pido su apoyo con la condonación de la deuda ya que me encuentro cesante y el negocio ya no está en funcionamiento, pude reclutar el monto de los \$71.008. pesos, pero al ingresar me indicaba que el monto era mayor. Por lo que no me encuentro en una buena situación económica, debido a que también fui padre hace pocos meses y quiero dejar todo saldado para poder cerrar el giro".

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo IV de la Circular N ° 50, de 20 de julio de 2016; se indica que, no se otorgará condonación en el caso de encontrarse con exclusiones.

3°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se advierte que el contribuyente tiene una observación que debe aclarar con el Servicio de Impuestos Internos.

En este caso en particular, se estima que no es procedente otorgar una condonación.

**RESUELVO:**

No ha lugar a condonación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

LUISA SILVIA  
JORQUERA  
CABELLO

Firmado digitalmente por  
LUISA SILVIA JORQUERA  
CABELLO  
Fecha: 2024.01.02  
16:44:16 -03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

ROBERTO  
ANTONIO  
IBÁÑEZ  
ROJAS

Firmado  
digitalmente por  
ROBERTO ANTONIO  
IBÁÑEZ ROJAS  
Fecha: 2024-01-02  
15:39:48 -03'00'